



DECRETO N°

0263

LANUS,

25 ENE 2019

VISTO,

El Decreto Ley 6769 Ley Orgánica de las Municipalidades y las facultades y competencias de este Departamento Ejecutivo; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 108º inciso 9) del Decreto Ley 6769/58 Ley Orgánica de las Municipalidades establece como competencias, atribuciones y deberes del Departamento Ejecutivo la de nombrar, aplicar medidas disciplinarias y disponer la cesantía de los empleados del Departamento Ejecutivo, con arreglo a las Leyes y Ordenanzas sobre estabilidad del personal.

Que la Secretaría de Seguridad y Movilidad Sustentable ha solicitado la re categorizaciones de los agentes Nicolás FLOR ARNEDO, Legajo N° 27017/3; Melina Nahir CIEZA, Legajo N° 27016/4; Federico Sergio NOCELLI, Legajo N° 27414/6; Gabriela Carolina MOLINARI, Legajo N° 26755/5; Braian Daniel CABRERA MAISANO, Legajo N° 26287/9 y Carolina Rocío LOPEZ, Legajo N° 26283/3.

Que los agentes mencionados reúnen todos los requisitos de idoneidad para desempeñarse en las categorías solicitadas.

Que se cuenta con las vacantes pertinentes.

Que la Dirección General de Presupuesto ha informado que la Secretaría de Seguridad y Movilidad Sustentable, cuenta con partida presupuestaria a los fines de lo solicitado.

Por ello y en uso a las atribuciones y competencias que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1º.-

Déjase sin efecto a partir del día 2 de enero de 2019, las designaciones de los agentes Nicolás FLOR ARNEDO, Legajo N° 27017/3; Melina Nahir CIEZA, Legajo N° 27016/4; Federico Sergio NOCELLI, Legajo N° 27414/6; Gabriela Carolina MOLINARI, Legajo N° 26755/5; Braian Daniel CABRERA MAISANO, Legajo N° 26287/9 y Carolina Rocío LOPEZ, Legajo N° 26283/3, Categoría 310, Personal Temporario Mensualizado, que fueran dispuestas oportunamente.-

Artículo 2º.-

Designase a partir del día 2 de enero al 30 de junio de 2019, al agente Nicolás FLOR ARNEDO, Legajo N° 27017/3, en un cargo categoría 295, con funciones de Operador del Centro de Monitoreo, Personal Temporario Mensualizado, Agrupamiento 9, de la Jurisdicción 1.1.1.01.15.000, **Secretaría de Seguridad y Movilidad Sustentable**, Categoría Programática 43, Oficina 1506, Dirección de Planificación y Desarrollo para la Prevención del Delito, de conformidad con lo establecido en el artículo 108º inciso 9) del Decreto Ley 6769/58.-



Artículo 3º.-

Designase a partir del día 2 de enero al 30 de junio de 2019, a la agente Melina Nahir CIEZA, Legajo N° 27016/4, en un cargo categoría 295, con funciones de Operadora del Centro de Monitoreo, Personal Temporario Mensualizado, Agrupamiento 9, de la Jurisdicción 1.1.1.01.15.000, **Secretaría de Seguridad y Movilidad Sustentable**, Categoría Programática 43, Oficina 1506, Dirección de Planificación y Desarrollo para la Prevención del Delito, de conformidad con lo establecido en el artículo 108º inciso 9) del Decreto Ley 6769/58.-

Artículo 4º.-

Designase a partir del día 2 de enero al 30 de junio de 2019, al agente Federico Sergio NOCELLI, Legajo N° 27414/6, en un cargo categoría 295, con funciones de Operador del Centro de Monitoreo, Personal Temporario Mensualizado, Agrupamiento 9, de la Jurisdicción 1.1.1.01.15.000, **Secretaría de Seguridad y Movilidad Sustentable**, Categoría Programática 43, Oficina 1506, Dirección de Planificación y Desarrollo para la Prevención del Delito, de conformidad con lo establecido en el artículo 108º inciso 9) del Decreto Ley 6769/58.-

Artículo 5º.-

Designase a partir del día 2 de enero al 30 de junio de 2019, a la agente Gabriela Carolina MOLINARI, Legajo N° 26755/5, en un cargo categoría 295, con funciones de Operadora del Centro de Monitoreo, Personal Temporario Mensualizado, Agrupamiento 9, de la Jurisdicción 1.1.1.01.15.000, **Secretaría de Seguridad y Movilidad Sustentable**, Categoría Programática 43, Oficina 1506, Dirección de Planificación y Desarrollo para la Prevención del Delito, de conformidad con lo establecido en el artículo 108º inciso 9) del Decreto Ley 6769/58.-

Artículo 6º.-

Designase a partir del día 2 de enero al 30 de junio de 2019, al agente Braian Daniel CABRERA MAISANO, Legajo N° 26287/9, en un cargo categoría 295, con funciones de Operador del Centro de Monitoreo, Personal Temporario Mensualizado, Agrupamiento 9, de la Jurisdicción 1.1.1.01.15.000, **Secretaría de Seguridad y Movilidad Sustentable**, Categoría Programática 43, Oficina 1506, Dirección de Planificación y Desarrollo para la Prevención del Delito, de conformidad con lo establecido en el artículo 108º inciso 9) del Decreto Ley 6769/58.-

Artículo 7º.-

Designase a partir del día 2 de enero al 30 de junio de 2019, a la agente Carolina Rocío LOPEZ, Legajo N° 26283/3, en un cargo categoría 295, con funciones de Operadora del Centro de Monitoreo, Personal Temporario Mensualizado, Agrupamiento 9, de la Jurisdicción 1.1.1.01.15.000, **Secretaría de Seguridad y Movilidad Sustentable**, Categoría Programática 43, Oficina 1506, Dirección de Planificación y Desarrollo para la Prevención del Delito, de conformidad con lo establecido en el artículo 108º inciso 9) del Decreto Ley 6769/58.-

Artículo 8º.-

El presente será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno, Doctor Ricardo Oscar BUSACCA y por el Secretario de Economía y Finanzas, Licenciado Damián SCHIAVONE. En razón de encontrarse en uso de licencia anual el primero de los funcionarios mencionados lo hará el Subsecretario de Gobierno, doctor Mariano Hernán IGLESIAS, quien se encuentra a cargo de la firma del despacho de la Secretaría de Gobierno.-

Artículo 9º.-

Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional. Dése conocimiento a la Secretaría de Economía y Finanzas, Subsecretaría de Innovación y Tecnología, Subsecretaría de Recursos Humanos; y archívese.-

Subsecretaría de Recursos Humanos
✓

DR. MARIANO HERNAN IGLESIAS
SUBSECRETARIO DE GOBIERNO
A CARGO FIRMA DESPACHO
SECRETARIA DE GOBIERNO

✓

LIC. DAMIAN SCHIAVONE
SECRETARIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS



ACT NESTOR OSVALDO GRINDETTI
INTENDENTE MUNICIPAL